



El empleo
es de todos

Mintrabajo

52-9535-101

San Andrés de Tumaco;

52-22020005937
13 OCT 2020
3:53:30 PM

Doctor

PEDRO PABLO BASTIDAS

Director (E) Regional Nariño SENA

Calle 22 11 e 05 Vía oriente

San Juan de Pasto- Nariño

ASUNTO: Solicitud autorización para
contratación de instructores

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y la Resolución 2800 del 23 de diciembre de 2014, remito para su autorización la documentación para contratar dos (02) personas, cuyo objeto es: *Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formador de formadores, para planear y orientar la Formación Profesional Integral en formación titulada y/o complementaria presencial, dentro de los programas de Acciones Regulares, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, durante la vigencia 2020, en las áreas de: PROCESAMIENTO DE TEXTOS CON MICROSOFT WORD*

Atentamente,

CARLOS HERNANDO AGUIRRE RIASCOS

Subdirector (E) de Centro

Proyectó: Andrea Torres

Asesora jurídica

Anexo: 15 folios

Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica
Dirección km 21 Inguapi la Chiricana via Tumaco Pasto,
Ciudad San andres de Tumaco. -
PBX 7272630

www.sena.edu.co

☎ ☎ ☎ SENAComunica



GD-F-011 V.05



ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formador de formadores, para planear y orientar la Formación Profesional Integral en formación titulada y/o complementaria presencial, dentro de los programas de Acciones Regulares, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, durante la vigencia 2020, en las áreas de:</i> • PROCESAMIENTO DE TEXTOS CON MICROSOFT WORD
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Conforme al anexo 2 de los estudios previos adjuntos
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Conforme al anexo 2 de los estudios previos adjuntos .
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los contratos la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$6.745.551.00) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA a los contratista en mensualidades vencidas por los valores de, TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$3.489.078.00) M/CTE Profesionales, TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.151.425.00) M/CTE Tecnólogos y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VIENTITRES PESOS (\$2.926.323.00) M/CTE Técnicos. Conforme a lo solicitado en el Anexo N°2 de los estudios previos.
PLAZO:	Conforme al anexo 2 de los estudios previos adjuntos
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>E objeto del contrato será ejecutado en San Andres de Tumaco(N) y los municipios de coovertura.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de cargo funcionario y/o colaborador que designe el Subdirector del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	CARLOS HERNANDO AGUIRRE RIASCOS

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

EL SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.



De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con la cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de los Centros para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programo la ejecución de actividades para, planear y orientar la Formación Profesional Integral de nivel titulada y/o complementaria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, durante la vigencia 2020.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de dos (02) contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

La presente contratación se encuentra incluida en el PAA, señalado de a siguiente manera:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
463	80111600; S2_9535_454 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar form 10	10	2,2	1	CCE-05	1		7327063	7327063	0
464	80111600; S2_9535_455 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar form 10	10	2,2	1	CCE-05	1		7327063	7327063	0
465	80111600; S2_9535_456 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar form 10	10	2,2	1	CCE-05	1		7327063	7327063	0
466	80111600; S2_9535_457 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar form 10	10	2,2	1	CCE-05	1		7327063	7327063	0
467	80111600; S2_9535_458 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar form 10	10	2,2	1	CCE-05	1		7327063	7327063	0
468	80111600; S2_9535_459 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar form 10	10	2,2	1	CCE-05	1		7327063	7327063	0
469	80111600; S2_9535_460 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar form 10	10	2,2	1	CCE-05	1		7327063	7327063	0
470	80111600; S2_9535_461 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar form 10	10	2,2	1	CCE-05	1		7327063	7327063	0
471	80111600; S2_9535_462 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar form 10	10	2,2	1	CCE-05	1		7327063	7327063	0
472	80111600; S2_9535_463 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar form 10	10	2,2	1	CCE-05	1		7327063	7327063	0
473	80111600; S2_9535_464 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar form 10	10	2,2	1	CCE-05	1		7327063	7327063	0
474	80111600; S2_9535_465 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar form 10	10	2,2	1	CCE-05	1		7327063	7327063	0
475	80111600; S2_9535_466 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar form 10	10	2,2	1	CCE-05	1		7327063	7327063	0
476	80111600; S2_9535_467 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar form 10	10		1,0	1	CCE-05	1	8745551	8745551	0
477	80111600; S2_9535_468 Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar form 10	10		1,0	1	CCE-05	1	8745551	8745551	0
478										
479										

2. Obligaciones Específicas:

1. Asistir a las reuniones que realice el Equipo Pedagógico del Centro (EPC) de Formación Profesional Integral (FPI), su gestión e interrelaciones con las diferentes instancias de la Entidad, en el desarrollo pedagógico y tecnológico.
2. Apoyar al instructor con el rol de formador de instructores, específicamente en la capacitación pedagógica a los instructores y realizar el respectivo acompañamiento en la acción; en caso, de requerirse acciones de formación altamente especializada se contara con la participación de expertos externos.
3. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
4. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
5. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
6. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato
7. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad
8. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
9. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
10. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
12. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
13. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
17. Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
18. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.

19. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
20. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
21. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
22. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Del SENA:

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

Las personas naturales deberán ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de San Andres de Tumaco (N) y demás municipios del área de cobertura.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y

la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para los contratos la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$6.745.551.00) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA a los contratista en mensualidades vencidas por los valores de, TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$3.489.078.00) M/CTE Profesionales, TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.151.425.00) M/CTE Tecnólogos y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VIENTITRES PESOS (\$2.926.323.00) M/CTE Técnicos. Conforme a lo solicitado en el Anexo N°2 de los estudios previos.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios del contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8220 de julio 9 de 2020

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

No.	1	2	3	4	5
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO
Etapas	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Tipo	OPERACIONAL	REGULATORIOS	OPERACIONAL	OPERACIONAL	DE LA NATURALEZA

	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	EL CONTRATISTA POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD NO PUEDE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CAMBIOS INESPERADOS DE NORMATIVIDAD APLICABLE QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO	ACCIONES U OMISIONES DEL CONTRATANTE EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	MORA EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA CONTRATANTE	FENÓMENOS O HECHOS GEOLÓGICOS, HIDROLÓGICOS, CLIMÁTICOS, INCENDIOS, ETC...
Tratamiento del	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO	NECESIDAD DE ADICIONAR EL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN CONTRACTUAL O IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AFECTACIÓN FINANCIERA AL CONTRATISTA	SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN DEL CONTRATO O IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
	Probabilidad	IMPROBABLE	POSIBLE	RARO	IMPROBABLE	IMPROBABLE
	Impacto	MAYOR	MENOR	MODERADO	MENOR	MAYOR
	Calificación Total	6	5	4	4	6
	Prioridad	ALTO	MEDIO	BAJO	BAJO	ALTO
Después	¿A quién se le asigna	CONTRATISTA	ENTIDAD 50% Y CONTRATISTA 50%	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD 50% Y CONTRATISTA 50%
	Tratamiento / Controles a ser Implementados	ACEPTAR	ACEPTAR	EVITAR	EVITAR	ACEPTAR
Impacto	Probabilidad	IMPROBABLE	POSIBLE	RARO	RARO	IMPROBABLE
	Impacto	MODERADO	MENOR	MENOR	MENOR	MAYOR
	Impacto	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO	MEDIO
	Calificación Total	6	5	4	4	6
	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	NO	NO	NO	NO	NO

y	Revisión	Persona responsable por implementar el tratamiento	SUPERVISOR DEL CONTRATO O POR PARTE DE LA ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO O POR PARTE DE LA ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO O POR PARTE DE LA ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO O POR PARTE DE LA ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO O POR PARTE DE LA ENTIDAD
		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Monitoreo		Fecha estimada en que se completa el tratamiento	TERMINACIÓN ESTIMADA EN QUE SE TERMINA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (DICIEMBRE 2020)	TERMINACIÓN ESTIMADA EN QUE SE TERMINA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (DICIEMBRE 2020)	TERMINACIÓN ESTIMADA EN QUE SE TERMINA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (DICIEMBRE 2020)	TERMINACIÓN ESTIMADA EN QUE SE TERMINA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (DICIEMBRE 2020)	TERMINACIÓN ESTIMADA EN QUE SE TERMINA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (DICIEMBRE 2020)
		¿Cómo se realiza el monitoreo?	SE REALIZARA A TRAVES DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR	SE REALIZARA A TRAVES DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR	SE REALIZARA A TRAVES DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR	SE REALIZARA A TRAVES DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR	SE REALIZARA A TRAVES DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR
		Periodicidad ¿Cuándo?	CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO	CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO	CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO	CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO	CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario y/o colaborador que designe el Subdirector del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago o Subdirector(a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la oficina de contratación del Centro revisará y validará la documentación presentada por el futuro contratista y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en San Andres de Tumaco a los a los 13 días del mes de octubre de 2020



CARLOS HERNANDO AGUIRRE RIASCOS
Subdirector (E) Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.

ANEXO ANÁLISIS DEL SECTOR Tres (3) Folios
Elaboró: Andrea Estefanía Torres Delgado
Abogada de contratación

**AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL NARIÑO**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección (E) del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA Regional Nariño requiere contratar dos (2) personas cuyo objeto es: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formador de formadores, para planear y orientar la Formación Profesional Integral en formación titulada y/o complementaria presencial, dentro de los programas de Acciones Regulares, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, durante la vigencia 2020, en las áreas de:

- *PROCESAMIENTO DE TEXTOS CON MICROSOFT WORD*

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal, como instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en formación titulada y/o complementaria presencial, dentro de los programas de Acciones Regulares, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, durante la vigencia 2020.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Dirección de la Regional Nariño, en la planta de personal no existe personal suficiente para desarrollar las actividades anteriormente mencionadas.

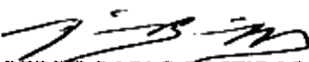
Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de dos (2) personas cuyo objeto es: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formador de formadores, para planear y orientar la Formación Profesional Integral en formación titulada y/o complementaria presencial, dentro de los programas de Acciones Regulares, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, durante la vigencia 2020, en las áreas de:

- *PROCESAMIENTO DE TEXTOS CON MICROSOFT WORD*

Dada en Pasto, a los trece (13) días del mes de octubre de 2020


PEDRO PABLO BASTIDAS
Director (E) SENA Regional Nariño

Elaboró:

ANALISIS DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.2 Decreto 1082 del 2015

1 OBJETO:

Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formador de formadores, para planear y orientar la Formación Profesional Integral en formación titulada y/o complementaria presencial, dentro de los programas de Acciones Regulares, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, durante la vigencia 2020, en las áreas de:

- PROCESAMIENTO DE TEXTOS CON MICROSOFT WORD

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

Segmento	Familia	Clasificación UNSPSC
80000000	801110000	80111600

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONOMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber cumplir con los siguientes requisitos:

Capacidad: Con aptitud y actitud de liderazgo, desempeño interdisciplinario, creativo, capacidad de autogestión, sentido ético, puntual, responsable, ordenado y metódico; además de un gran sentido de pertenencia y excelentes relaciones interpersonales

Idoneidad: Conforme lo solicitado en el Anexo N°2 de los estudios previos.

Experiencia requerida: Conforme lo solicitado en el Anexo N°2 de los estudios previos.

Plazo de Ejecución del contrato: Conforme lo solicitado en el Anexo N°2 de los estudios previos.

Domicilio contractual: El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Tumaco y de mas municipios de cobertura.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para los presentes contratos se tuvo como referente los contratos históricos del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica SENA Regional Nariño de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, que reposa en el archivo de la entidad, y que están directamente relacionados con el objeto a contratar:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CONTRATO 506 de 2019	STIVEN JULIAN MUÑOZ PALMA	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar formación profesional integral en los programas de formación Titulada v/o Complementaria de la oferta regular del Centro, durante la vigencia 2019..en el área de: Técnico En Asistencia Administrativa	9 meses	\$ 30.487.086	Contratación Directa
CONTRATO 953 de 2018	GINA MABEL QUIÑONES BETANCOURT	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar formación profesional integral en los programas de formación complementaria de la oferta regular del Centro, durante la vigencia 2018, en el área de Curso Especial En Comunicación En Ingles A1.1/	02 meses y 04 días	\$ 7.016.085	Contratación Directa

GTH-F-075 V.04

CONTRATO 153 de 2017	CARLOS ENRIQUE NAVIA TORRES	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones regulares de formación profesional integral de nivel titulado v/o complementario de manera presencial, en el área de Sistemas, durante la vigencia 2017	10 meses v 27 días	\$34.803.700	Contratación Directa
-------------------------	--------------------------------	--	-----------------------	--------------	----------------------

Para el año 2020, la asignación mensual es de: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$3.489.078.00) M/CTE Profesionales, TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.151.425.00) M/CTE Tecnólogos y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VIENTITRES PESOS (\$2.926.323.00) M/CTE Técnicos. Conforme a lo solicitado en el Anexo N°2 de los estudios previos.

Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección: Los objetos que se requiere contratar corresponden a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



CARLOS HERNANDO AGUIRRE RIASCOS
Subdirector (E) Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.

Elaboró: Andrea Estefanía Torres Delgado
Abogada de contratación

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL
LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL NARIÑO

Que la Subdirección del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA Regional Nariño requiere contratar dos (2) personas cuyo objeto es: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formador de formadores, para planear y orientar la Formación Profesional Integral en formación titulada y/o complementaria presencial, dentro de los programas de Acciones Regulares, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, durante la vigencia 2020, en las áreas de:

- PROCESAMIENTO DE TEXTOS CON MICROSOFT WORD

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998 y la Resolución No. 0054 de 2018.

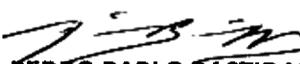
CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, no existe en el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA Regional Nariño, personal que pueda desarrollar las actividades, para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o aun existiendo personal en la planta este no es suficiente.

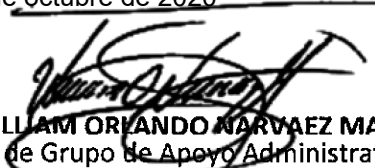
Que en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de la normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en la ciudad de Pasto, a los trece (13) días del mes de octubre de 2020



PEDRO PABLO BASTIDAS
Director (E) SENA Regional Nariño



Vo. Bo.: **WILLIAM ORLANDO NARVAEZ MARCILLO**
Coordinador de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró



PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2020
PRESUPUESTO REGULAR DE CENTRO

Regional: NARIÑO
Centro: CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA
Período: 27 de Enero del 2020 al 12 de Diciembre de 2020
Aprobado en el Plan de Acciones 2020 por la Dirección Regional

Elaborado por: Jesus Bustamante Mello
Nombre: Jesus Bustamante Mello
Teléfono: 3205641336

No. CONTRATOS	Nombre del Programa (TN-TP-TO)	Nombre de la competencia a desarrollar y/o programa complementario	No. De meses a contratar	No. De horas a contratar	Fechas Previstas para la		Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos) Sin IVA	PERFIL TECNICO DEL INSTRUCTOR	MUNICIPIO
					Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)				
2		PROCESAMIENTO DE TEXTOS CON MICROSOFT WORD	1,9		15-oct-20	12-dic-20	3.489.078	13.491.102	Requisito Académico: Técnico, tecnólogo o ingeniero de Sistemas o profesiones afines Experiencia laboral y/o Especialización: Con experiencia laboral en el desarrollo de actividades de fundamentación en el área de informática, demostrando como mínimo seis (06) meses de experiencia en el área correspondiente o seis meses (06) en el área de formación profesional. Competencias: Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo. Establecer procesos comunicativos asertivos. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.	SAN ANDRES DE TUMACO Y COBERTURA DEL CENTRO
2		TOTALES						13.491.102		9

CARLOS HERNANDO AGUIRRE RUSCOS
Subdirector de Centro (E)



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHyediaz
Unidad ó Subunidad: 38-02-00-052-
Ejecutora Solicitante: CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACÍFICA-MARINO
Fecha y Hora Sistema: 2020-10-13 5:48 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	8220	Fecha Registro:	2020-07-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	38-02-00-052-953510	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACÍFICA-MARINO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor
Valor Inicial:	16.059.120,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	16.059.120,00	Saldo x Comprometer:
						16.059.120,00
						Ninguno
						0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	8220	Fecha Registro:	2020-07-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
953545 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACÍFICA-MARINO - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						16.059.120,00	0,00	16.059.120,00	16.059.120,00	0,00

Objeto: Contratación de instructores para formador de formadores Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacifica.

Firma Responsable